



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 3M
RETIRO,

25 ENE. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere contratar servicio de arriendo e instalación de fondo de escenario de 10x4 metros consistente en tela plisada color blanco y cenefa amarilla en la parte superior y recuadro tipo camarín de 3x2 metros con tela plisada y cenefa amarilla para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos Cuatro Esquinas El Bonito a realizarse el día 28 de Enero de 2023 en el casino del sector;

2° Que, contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la vida comunitaria fortalece la identidad local, el capital social de cada territorio y la cohesión organizacional en la comuna de Retiro;

3° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa de materiales para dar respuesta al requerimiento operativo que demanda la actividad, capacidad para realizar el servicio el día 27 de enero de 2023, movilización y personal propio para trasladarse hasta el sector de El Bonito, experiencia anterior en este tipo de servicios por más de 10 años lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa y disminuye los riesgos operativos que pudiesen afectar el éxito de la actividad mencionada, servicios prestados a diferentes organizaciones de la comuna que ejecutan proyectos culturales en los cuales ha demostrado gran responsabilidad en las tareas emprendidas;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

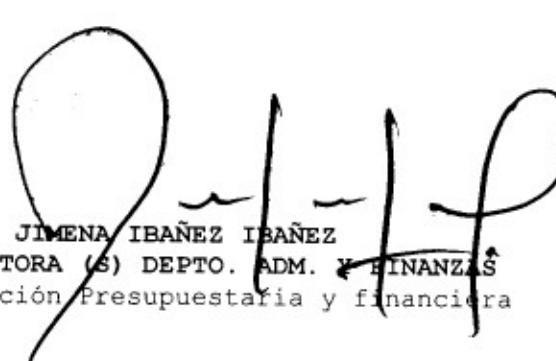
CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$380.800.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo e

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




ELIDA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.

